

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS LA
DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS VARIABLES
UTILIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS
COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES
FEDERALES DEL RAMO GENERAL 28**

Periódico Oficial No. 151 2a. Sección, de fecha 10 de febrero de 2021

Publicación No. 1452-A-2021

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 15 segundo párrafo, 28, fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y,

Considerando

Que el 9 de diciembre del año 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual se modificó el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece la obligación de los Gobiernos de las entidades federativas de publicar en su órgano de difusión oficial y en su página oficial de internet, a más tardar el 15 de febrero, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, así como la de publicar trimestralmente en el órgano de difusión oficial estatal y en su página oficial de internet, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

Derivado de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a la normatividad hacendaria, con fecha 3 de febrero del año 2021, mediante publicación número 1416-A-2021, se dio a conocer en el Periódico Oficial el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Chiapas, el monto estimado del Ramo General 28 denominado Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2021", en tal tesitura y toda vez que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 contempla como uno de sus ejes "Gobierno Eficaz y Honesto" el cual contiene inmerso la transparencia y rendición de cuentas, toda vez que en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas.

En este sentido y en apego a las disposiciones legales vigentes, la Secretaría de Hacienda hace del conocimiento el presente Acuerdo para conocimiento de la descripción analítica de las variables utilizadas para la determinación de los coeficientes de las participaciones federales.

Por los fundamentos y consideraciones anteriormente expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Chiapas la descripción analítica de las variables utilizadas para la determinación de los coeficientes de las participaciones federales del Ramo General 28

Artículo 1.- El presente Acuerdo, tiene por objeto dar a conocer a los Municipios del Estado de Chiapas, la descripción analítica de las variables utilizadas para la determinación de los coeficientes de las participaciones federales del Ramo General 28 que se emplearon en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Chiapas, el monto estimado del Ramo General 28 denominado Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2021, dado a conocer mediante Publicación número 1416-A-2021, en el Periódico Oficial número 150 de fecha 3 de febrero 2021.

Artículo 2.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como al Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la referida Ley, se da a conocer la descripción analítica de las variables utilizadas para la determinación de los coeficientes de las participaciones federales, que a continuación se precisan:

VER TABLAS EN:

Periódico Oficial No. 151-2ª. Sección, fecha 10 de febrero de 2021
Publicación No. 1452-A-2021
Páginas 15 a 22

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- En cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y el artículo 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ocho días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda. – **Rúbrica.**